

* El nuevo modelo curricular. Tipificación y caracterización de objetivos, contenidos, metodología y evaluación. Relaciones que se establecen entre los distintos elementos del curriculum.

* El Proyecto Curricular de Etapa en el Bachillerato: estrategias de elaboración, desarrollo y evaluación.

* Supuestos sobre el aprendizaje que subyacen en los diseños curriculares de la etapa e implicaciones didácticas de los mismos.

* Medidas de atención a la diversidad: optatividad e itinerarios formativos.

b) Actividades específicas dirigidas al profesorado de las distintas materias curriculares, en torno a los siguientes módulos temáticos:

* Análisis y comentario del Decreto 126/94, de 7 de junio, por el que se establecen las Enseñanzas de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el diseño curricular de la materia correspondiente.

* Criterios y orientaciones para la secuenciación y organización de los contenidos.

* Criterios y orientaciones para el diseño y organización de las actividades de enseñanza y aprendizaje.

Duodécimo.-

Grado Elemental de Música.

Para el profesorado de los Centros que comiencen la anticipación del Grado Elemental de Música, las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia organizarán, en el mes de septiembre, una serie de actividades de formación que responderán, en líneas generales, a las establecidas en las modalidades B y C de la presente Circular.

Teniendo en cuenta las necesidades formativas específicas del profesorado que imparte este nivel educativo dichas actividades deberán tener en cuenta el siguiente esquema:

a) Actividades de carácter general, dirigidas al profesorado del centro que comience su aplicación en torno a los siguientes módulos temáticos:

* El Grado Elemental de Música en el marco del nuevo sistema educativo: características generales.

* Supuestos sobre el aprendizaje que subyacen en los diseños curriculares de la etapa e implicaciones didácticas de los mismos.

b) Actividades específicas dirigidas al profesorado de las distintas asignaturas, en torno a los siguientes módulos temáticos:

* Análisis y comentario del Decreto 127/94, de 7 de junio, por el que se establecen las Enseñanzas del Grado Elemental de Música en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el diseño curricular del área correspondiente.

* Criterios y orientaciones para la secuenciación y organización de los contenidos.

* Criterios y orientaciones para el diseño y organización de las actividades de enseñanza y aprendizaje.

Décimotercero.-

a) Las actividades mencionadas a realizar durante el mes de septiembre, se pondrán en marcha bajo la coordinación de la Comisión Técnica de Renovación Pedagógica de cada provincia y a través de los Centros de Profesores. Dichas actividades se incluirán, en su momento, en el Plan Provincial de Formación Permanente del Profesorado.

b) Las restantes actividades de formación de Centros a que se refiere esta Resolución, a realizar con posterioridad a septiembre, serán programadas por la Delegación Provincial a propuesta de la Comisión Técnica Provincial de Renovación Pedagógica, dentro del proceso general de elaboración de los Planes Provinciales de Formación.

c) Estas actividades de formación establecidas en esta Resolución, serán coordinadas por los asesores y asesoras de área o etapa de los Centros de Profesores, pudiéndose completar su actuación con otros apoyos de profesorado cualificado con experiencia en el ámbito de la renovación pedagógica o de la

reforma. En el caso de que se recurra a estos apoyos habrá de asegurarse una actuación homogénea y coordinada de todos los efectivos humanos, a través de la programación que se realice a tales efectos. En las actividades relacionadas con la formación para el curriculum de Bachillerato y Grado Elemental de Música se contará con el profesorado experto en las materias correspondientes.

d) Estas actividades de formación serán sufragadas con cargo a los créditos que asigne a cada Centro de Profesores el Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado dentro del apartado establecido para la introducción de los Diseños Curriculares en el Plan Anual de Formación para el curso 1994/95. En ellos se contemplará tanto las bolsas de ayuda para desplazamientos y manutención de los asistentes como los gastos derivados de la realización del curso. Las cantidades a percibir para la organización de los mismos se fijarán de acuerdo con lo establecido en la Orden de 19 de febrero de 1990 (BOJA de 13 de marzo) por la que se establecen los módulos económicos para actividades de perfeccionamiento.

Décimocuarto.-

14.1 Las actividades contempladas en esta Resolución se incluirán en el Plan Provincial de Formación Permanente del Profesorado. Estas actividades serán aprobadas por las Delegaciones Provinciales a propuesta de las Comisiones Técnicas de Renovación Pedagógica y convocadas por los Centros de Profesores.

14.2 En el mes de septiembre, antes del comienzo del curso escolar, se llevarán a cabo al menos las actividades correspondientes a Educación Infantil y Educación Secundaria Obligatoria.

Décimoquinto.-

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de junio de 1994.- El Director, José Rodríguez Galán.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 14 de julio de 1994, de la Dirección General de Acción Social, por lo que se hace pública la concesión de subvenciones específicas por razón del objeto.

Habiendo sido declaradas específicas por razón de su objeto, dado el interés social de su finalidad y la imposibilidad de promover la concurrencia, he resuelto conceder las subvenciones relacionadas en el Anexo de la presente Resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/93 de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1994.

Sevilla, 14 de julio de 1994.- El Director General, Francisco Alvarez de la Chica.

ANEXO

Nº Expediente: 14H014X018A

Beneficiario: Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos, «La Unidad» de Málaga.

Importe: 500.000 ptas.

Objeto: V Asamblea de la Confederación de Asociaciones de Vecinos (CAVA).

Nº Expediente: 14H014X019

Beneficiario: Religiosas Terciarias Franciscanas (Sevilla).

Importe: 4.000.000 ptas.

Objeto: Mantenimiento del Hospital del Santísimo Cristo de los Dolores (Pozo Santo).

Nº Expediente: 14H014X020

Beneficiario: Unión Comarcal de CC.OO. del Campo de Gibraltar (Cádiz).

Importe: 500.000 ptas.

Objeto: Sufragar gastos de asesoramiento y orientación a los pensionistas afectadas del Campo de Gibraltar (Algeciras-Cádiz).

Nº Expediente: 14H014X021

Beneficiario: Enrique Reina Torrella (Sevilla).
 Importe: 200.000 ptas.
 Objeto: Gastos de estancia en el Centro Nacional de Paraplégicos de Toledo.

Nº Expediente: 14H014X022
 Beneficiario: Ayuntamiento de Periana (Málaga).
 Importe: 3.000.000 ptas.
 Objeto: Construcción del Hogar del Pensionista.

Nº Expediente: 14H014X023
 Beneficiario: Ayuntamiento de Cabra (Córdoba).
 Importe: 300.000 ptas.
 Objeto: Jornadas Andaluzas de Servicios Sociales en Municipios Intermedios.

Nº Expediente: 14H014X024
 Beneficiario: Asociación «Acción Familiar» (Sevilla).
 Importe: 300.000 ptas.
 Objeto: Simposium Internacional sobre Adopción.

Nº Expediente: 14H014X026
 Beneficiario: UGT de La Línea de la Concepción (Cádiz).
 Importe: 500.000 ptas.
 Objeto: Sufragar gastos de orientación y asesoramiento a los pensionistas afectadas del Campo de Gibraltar. (Algeciras-Cádiz).

Nº Expediente: 14H014X027
 Beneficiario: Instituto de Desarrollo Regional (Sevilla).
 Importe: 200.000 ptas.
 Objeto: Jornadas «Presente y Futuro del Estado de Bienestar».

Nº Expediente: 14H014X028
 Beneficiario: Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas (Cádiz).
 Importe: 7.000.000 ptas.
 Objeto: Equipamiento del Centro Polivalente (Área de Tercera Edad).

Nº Expediente: 14H014X029
 Beneficiario: Ayuntamiento de Campotéjar (Granada).
 Importe: 2.000.000 ptas.
 Objeto: Construcción del Hogar del Pensionista.

Nº Expediente: 14H014X030
 Beneficiario: Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores (FOAM).
 Importe: 12.000.000 ptas.
 Objeto: «IV Jornadas Andaluzas de Mayores».

Nº Expediente: 14H017X031
 Beneficiario: Ayuntamiento de Osuna (Sevilla).
 Importe: 2.500.000 ptas.
 Objeto: Programa de Eliminación de Barreras Arquitectónicas.

Nº Expediente: 14H017X032
 Beneficiario: Ayuntamientos de Ayamonte (Huelva).
 Importe: 1.500.000 ptas.
 Objeto: Programa de Eliminación de Barreras Arquitectónicas.

Nº Expediente: 14H014X033
 Beneficiario: Asociación de Atención Social «Siloé» (Jaén).
 Importe: 3.000.000 ptas.
 Objeto: Mantenimiento de la Residencia de Estudiantes Minusválidos.

Nº Expediente: 14H014X034
 Beneficiario: Médicos del Mundo.
 Importe: 3.000.000 ptas.
 Objeto: Mantenimiento de la Unidad Móvil de Control y prevención de los afectados del Sida.

Nº Expediente: 14H017X035
 Beneficiario: Federación Andaluza de Asociaciones de Sordos.
 Importe: 8.000.000 ptas.
 Objeto: Programa «Signo Visión».

Nº Expediente: 14H017X025
 Beneficiario: Asociación de Amistad con el pueblo Saharaí de

Sevilla.
 Importe: 3.000.000 ptas.
 Objeto: Programa de Formación Profesional para jóvenes saharauís.

RESOLUCION de 20 de julio de 1994, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas subvenciones concedidas a las entidades andaluzas de emigrantes legalmente reconocidas que se relacionan.

La Orden de 3 de enero de 1994 (BOJA núm. 4 de 13 de enero de 1994), regula el régimen de concesión de subvenciones a Asociaciones y Federaciones de Comunidades Andaluzas de emigrantes.

En cumplimiento de lo establecido en su Art. 13 y Art. 21.5º de la Ley 9/93 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 20 de julio de 1994.— El Director General, José Manuel Cobo Domínguez.

A N E X O

Expediente: 14F014X240
 Beneficiario: Centro Almería en Barcelona Asociación Andaluza
 Importe: 1.450.000 Ptas.
 Objeto: Actividades Culturales.

Expediente: 14F014X268
 Beneficiario: Centro Cultural Casa de Andalucía en Polinyá
 Importe: 200.000 Ptas.
 Objeto: Actividades Culturales.

Expediente: 14F014X298
 Beneficiario: Asociación Cultural Andaluza Tabernes Blanques
 Importe: 200.000 Ptas.
 Objeto: Actividades Culturales.

Expediente: 14F014X066
 Beneficiario: Centro Cultural Andaluz Al Andalus
 Importe: 450.000 Ptas.
 Objeto: Actividades Culturales.

Expediente: 14F014X160
 Beneficiario: Casa de Granada Cultural Andaluz Valles Occidentales
 Importe: 150.000 Ptas.
 Objeto: Actividades Culturales.

Expediente: 14F014X193
 Beneficiario: Casa Cultural Andaluza Alto Empordá
 Importe: 250.000 Ptas.
 Objeto: Actividades Culturales.

Expediente: 14F014X341
 Beneficiario: Casa de Andalucía en Tarragona y Provincia
 Importe: 600.000 Ptas.
 Objeto: Actividades Culturales.

RESOLUCION de 22 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas en materia de Atención al Niño.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en la Orden de 3 de enero de 1994, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 4 de 13 de enero), por la que se regula la convocatoria de Ayudas Públicas relativas al ámbito competencial de la Consejería, para el año 1994, resuelve conceder las Ayudas en materia de Atención al Niño a las Entidades de esta Provincia que a continuación se señalan, en virtud de las atribuciones que le confiere el artº 12 de la Orden citada: